

2016
2020

ESTUDIO NEGOCIACIÓN COLECTIVA

UGT MADRID

Índice

- 01 Introducción
- 02 Mediaciones. Análisis anual
- 03 Conclusión
- 04 Convenios
- 05 Ámbito funcional
- 06 Subida salarial
- 07 Jornada media
- 08 Trabajadores por sexo



INTRODUCCIÓN

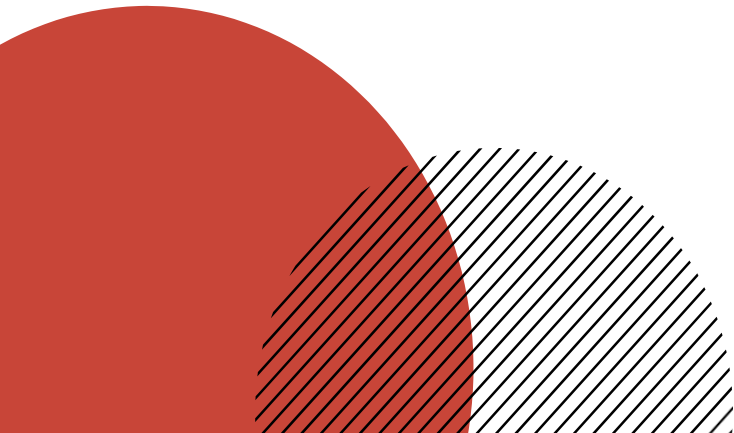


En este Estudio sobre Negociación Colectiva, hacemos un recopilatorio de todo lo acontecido en la Comunidad de Madrid en materia de negociación colectiva a lo largo del mandato de la Ejecutiva de UGT Madrid (2016/2020). Hemos de especificar, que entre los años 2016 y 2017, faltan algunos datos, los cuales se verá, no viene reflejados, respecto a análisis por sexos o convenios registradores.

Hacer mención que, igualmente se ha venido desarrollando por nuestra parte, publicaciones de una colección de estudios anuales y trimestrales desglosados, siempre a disposición de toda persona interesada.

A lo largo de estos años de mandato, desde el sindicato hemos dado una importante cobertura en un amplio número de materias entre las que podemos destacar: empleo y calidad del mismo, impulso del empleo en jóvenes, formación y cualificación profesional, procesos de reestructuración e igualdad de trabajo y género, mejoras salariales y mediaciones de conflictos.

Este informe se compone de los datos de mediaciones y de convenios colectivos.



MEDIACIONES

ANÁLISIS POR AÑOS Año 2016

A lo largo del año 2016, en la Comunidad de Madrid, se registraron los siguientes datos sobre procedimientos de mediación y arbitraje.

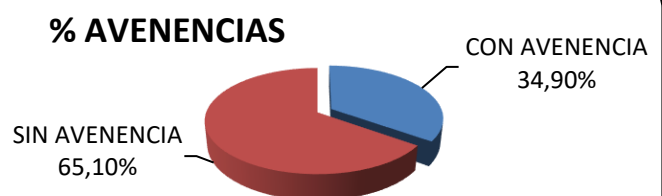
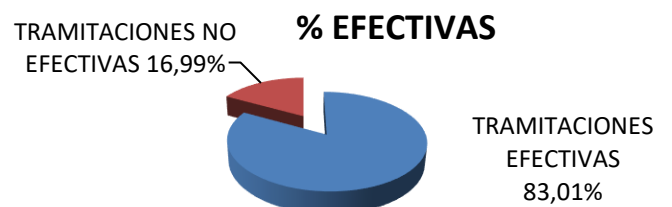
En cuanto a expedientes procesados, se dieron un total de 718, pertenecientes a 860 empresas, con una afectación de 277.709 personas trabajadoras.

De todas ellas, de las tramitaciones efectivas, 596 (83,01%), 208 fueron con avenencia (34,90%), pertenecientes a 271 empresas, con una afectación de 61913 trabajadores/as; y 388 sin avenencia (65,10%), correspondientes a 423 empresas, y con una afectación de 157978 personas trabajadoras.

Las tramitaciones no efectivas fueron un total de 122 (16,99%) de 166 empresas con un total de 57818 trabajadores/as afectados.

Intentado sin efecto, un total de 74, con una afectación de 118 empresas y 42017 personas trabajadoras.

	NÚMERO	EMPRESAS	TRABAJADORES
EXPEDIENTES PROCESADOS	718	860	277.709
TRAMITACIONES EFECTIVAS	596	694	219891
Con Avenencia	208	271	61913
Sin Avenencia	388	423	157978
TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	122	166	57818
Intentado sin efecto	74	118	42017
Desistidos	36	36	13316
Archivo	12	12	2485



Año 2017

A lo largo del año 2017, en la Comunidad de Madrid, se registraron los siguientes datos sobre procedimientos de mediación y arbitraje.

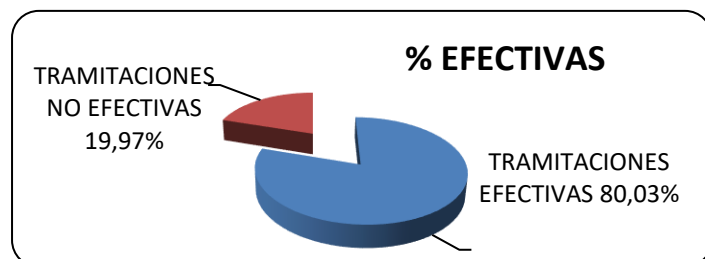
En cuanto a expedientes procesados, se dieron un total de 791, pertenecientes a 5024 empresas, con una afectación de 472313 personas trabajadoras.

De todas ellas, de las tramitaciones efectivas, 633 (80,03%), 205 fueron con avenencia (32,39%), pertenecientes a 2868 empresas, con una afectación de 148572 trabajadores/as; y 428 sin avenencia (67,61%), correspondientes a 1347 empresas, y con una afectación de 258754 personas trabajadoras.

Las tramitaciones no efectivas fueron un total de 158 (19,97%) de 809 empresas con un total de 64987 trabajadores/as afectados.

Intentado sin efecto, un total de 116, con una afectación de 118 empresas y 52606 personas trabajadoras.

	NÚMERO	EMPRESAS	TRABAJADORES
EXPEDIENTES PROCESADOS	791	5024	472313
TRAMITACIONES EFECTIVAS	633	4215	407326
Con Avenencia	205	2868	148572
Sin Avenencia	428	1347	258754
TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	158	809	64987
Intentado sin efecto	116	118	52606
Desistidos	27	676	10788
1593	1593	1593	1593



Año 2018

A lo largo del año 2018, en la Comunidad de Madrid, se registraron los siguientes datos sobre procedimientos de mediación y arbitraje.

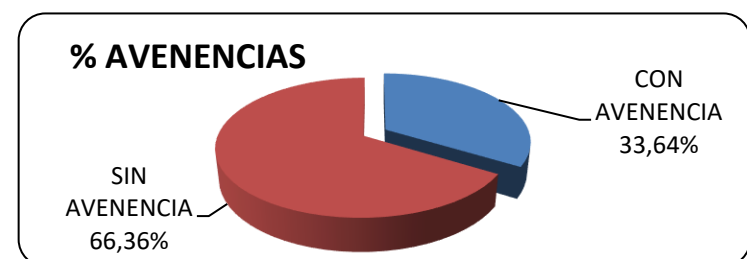
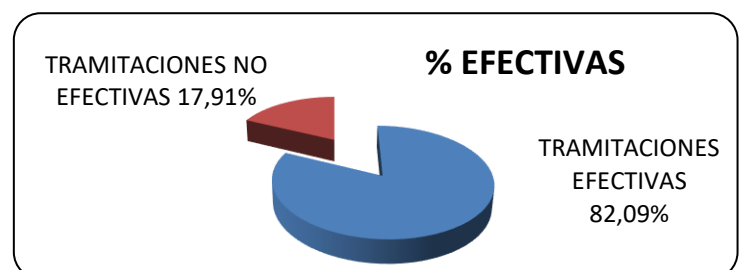
En cuanto a expedientes procesados, se dieron un total de 804, pertenecientes a 13141 empresas, con una afectación de 670143 personas trabajadoras.

De todas ellas, de las tramitaciones efectivas, 660 (82,09%), 222 fueron con avenencia (33,64%), pertenecientes a 856 empresas, con una afectación de 114437 trabajadores/as; y 438 sin avenencia (66,36%), correspondientes a 8417 empresas, y con una afectación de 424933 personas trabajadoras.

Las tramitaciones no efectivas fueron un total de 144 (17,91%) de 3868 empresas con un total de 130773 trabajadores/as afectados.

Intentado sin efecto, un total de 86, con una afectación de 3806 empresas y 114057 personas trabajadoras.

	NÚMERO	EMPRESAS	TRABAJADORES
EXPEDIENTES PROCESADOS	804	13141	670143
TRAMITACIONES EFECTIVAS	660	9273	539370
Con Avenencia	222	856	114437
Sin Avenencia	438	8417	424933
TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	144	3868	130773
Intentado sin efecto	86	3806	114057
Desistidos	42	45	12997
Archivo	16	17	3719



Año 2019

A lo largo del año 2019, en la Comunidad de Madrid, se registraron los siguientes datos sobre procedimientos de mediación y arbitraje.

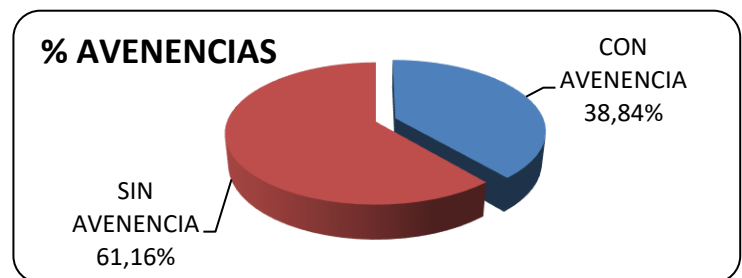
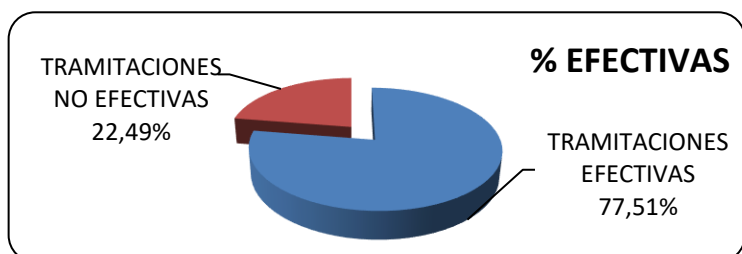
En cuanto a expedientes procesados, se dieron un total de 704, pertenecientes a 2427 empresas, con una afectación de 379502 personas trabajadoras.

De todas ellas, de las tramitaciones efectivas, 579 (77,51%), 222 fueron con avenencia (38,84%), pertenecientes a 1653 empresas, con una afectación de 98134 trabajadores/as; y 357 sin avenencia (61,16%), correspondientes a 605 empresas, y con una afectación de 196507 personas trabajadoras.

Las tramitaciones no efectivas fueron un total de 168 (22,49%) de 169 empresas con un total de 84861 trabajadores/as afectados.

Intentado sin efecto, un total de 105, con una afectación de 106 empresas y 39526 personas trabajadoras.

	NÚMERO	EMPRESAS	TRABAJADORES
EXPEDIENTES PROCESADOS	747	2427	379502
TRAMITACIONES EFECTIVAS	579	2258	294641
Con Avenencia	222	1653	98134
Sin Avenencia	357	605	196507
TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	168	169	84861
Intentado sin efecto	105	106	39526
Desistidos	58	58	22053
Archivo	5	5	23282



Año 2020

A lo largo del año 2020, en la Comunidad de Madrid, se registraron los siguientes datos sobre procedimientos de mediación y arbitraje.

En cuanto a expedientes procesados, se dieron un total de 570, pertenecientes a 1096 empresas, con una afectación de 238239 personas trabajadoras.

De todas ellas, de las tramitaciones efectivas, 411 (72,11%), 145 fueron con avenencia (35,28%), pertenecientes a 612 empresas, con una afectación de 89680 trabajadores/as; y 266 sin avenencia (64,72%), correspondientes a 313 empresas, y con una afectación de 97469 personas trabajadoras.

Las tramitaciones no efectivas fueron un total de 159 (27,89%) de 171 empresas con un total de 51090 trabajadores/as afectados.

Intentado sin efecto, un total de 88, con una afectación de 64 empresas y 14038 personas trabajadoras.

	NÚMERO	EMPRESAS	TRABAJADORES
EXPEDIENTES PROCESADOS	570	1096	238239
TRAMITACIONES EFECTIVAS	411	925	187149
Con Avenencia	145	612	89680
Sin Avenencia	266	313	97469
TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	159	171	51090
Intentado sin efecto	88	98	24722
Desistidos	62	64	12330
Archivo	9	9	14038



TRAMITACIONES NO EFECTIVAS 27,89%



% EFECTIVAS

TRAMITACIONES EFECTIVAS 72,11%

% AVENENCIAS

SIN AVENENCIA 64,72%



CON AVENENCIA 35,28%

Conclusión

HEMOS DADO COBERTURA DE UN 35,23% DE LOS CONFLICTOS CON LA MEDIACIÓN

Desde UGT Madrid, a lo largo del mandato de esta Ejecutiva, en el Instituto Laboral de Madrid se han realizado 3630 mediaciones de conflictos colectivos, que han afectado a 22504 empresas madrileñas y 2037906 personas trabajadoras en el periodo comprendido entre 2016 y 2020. Esto supone que el índice de acuerdos conseguidos gracias a la mediación ha alcanzado el 35,23%.

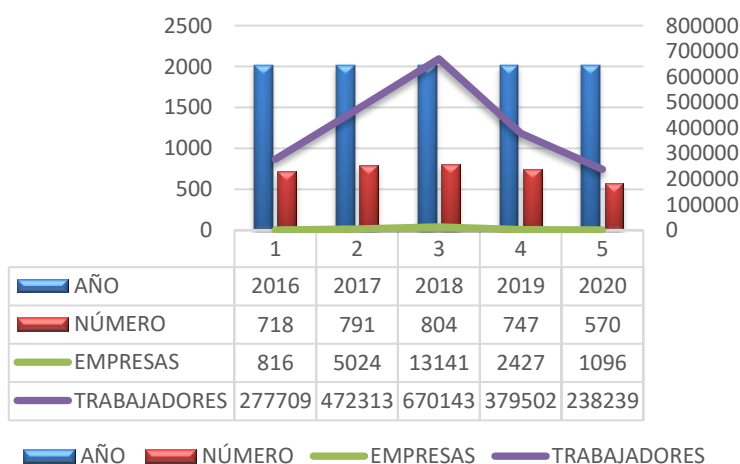
Los datos demuestran las ventajas que supone apostar por la mediación como pilar fundamental en la solución de conflictos laborales, ya que supone ahorros en términos de costes judiciales y de tramitaciones que implica dicho porcentaje de acuerdos, que sin duda se deben a la excelente profesionalidad de los mediadores designados.

Es oportuno recordar que la tramitación ante el Instituto Laboral es gratuita para las partes. Además, incluso en casos en que se desemboque en desacuerdo, la mera reunión y exposición de los argumentos puede originar más adelante espacios de diálogo que ocasionen acuerdos futuros.

Como dato relevante es, la tendencia que se ha dado durante cada año, es el porcentaje de conflictos tanto con avenencia, como sin ella y en el porcentaje de tramitaciones anuales, el cual ha seguido una dinámica lineal.

Solo se sale de la regla si nos vamos a los datos en números, y es que en año 2018 aumentó considerablemente el número de empresas afectadas, respecto a los años anteriores, y que, en el año 2020, el número de expedientes procesados, bajó, condicionado por la crisis del Covid 19.

Expedientes procesados



CONVENIOS

AÑO	NÚMERO	EMPRESAS	TRABAJADORES
2017	170	45074	429792
2018	96	8702	224879
2019	122	57244	772232
2020	55	12760	182770

En este estudio hacemos un análisis de los datos sobre los convenios firmados a lo largo de nuestro mandato en UGT Madrid, comprendidos entre los años 2017 a 2020, en la Comunidad de Madrid.

Sobre la información rigurosa obtenida de los convenios, de ellos podemos observar que, a lo largo de los cuatro años, en cuanto a número de convenios firmados se registraron un total de 443 convenios.

La mayor actividad negociadora se dio en los años 2017 y 2019, con mayor volumen de acuerdos alcanzados.

Tras el importante registro de convenios firmados alcanzado en los años anteriores, se produce un descenso significativo en el año 2020, por lo que se constata con un registro de 55 convenios que, la caída ha sido acuciada directamente vinculada al confinamiento decretado por el estado de alarma.

En cuanto al número de personas trabajadoras afectadas, a lo largo de los cuatro años hubo un, total de 1609673, de 123780 empresas.

Siendo lo más destacado en cuanto a número de trabajadores/as es la brusca caída de los datos de 2020 en equivalencia con el descenso de los convenios registrados.



Ámbito funcional

Teniendo en cuenta el ámbito funcional, los convenios de ámbito superior a la empresa registrados a lo largo del 2017 fueron 29, afectando a un total de 403.002 personas trabajadoras. En cuanto a los convenios de empresa, se registraron 141, afectando a 26.790 personas.

A lo largo de 2018, los convenios sectoriales registrados, fueron un total de 18, afectando a un total de 204.788 trabajadores/as. En cuanto a los convenios de empresa, se registraron un total de 78, afectando a sólo 20.091 personas trabajadoras.

Durante el año 2019, los convenios sectoriales registrados fueron un total de 21, afectando a un total de 744.503 trabajadoras/es. Sobre los convenios de empresa, se registraron un total de 101, afectando a 25.704 personas trabajadoras.

Para el año 2020, los convenios sectoriales registrados fueron un total de 10 convenios, afectando a un total de 171.520 trabajadores/as. En cuanto a los convenios de empresas, se registraron un total de 45 afectando a un total de 11.250 trabajadores/as.

AÑO	Trabaj. convenio empresa	Trabaj. convenio sectorial
2017	26.790	403.002
2018	20.091	204.788
2019	25.704	744.503
2020	11.250	171.520

En total, a lo largo de los cuatro años, el número de convenios sectoriales firmados fueron un total de 78 (19,05%), con una afectación de 1.523.813 personas trabajadoras. Los convenios de empresa, se registraron un total de 365 (91,25%), afectando a un total de 83.835 personas trabajadoras.

Los datos dejan de manifiesto que se ha dado prioridad a los convenios de empresa, por lo que desde UGT Madrid reclamamos la derogación de la última Reforma Laboral, la cual da valor a los convenios de empresa por encima de los convenios sectoriales. Esto hace que las condiciones de trabajo, el salario, etc. Se vean gravemente en peligro, ya que es una forma de evitar que los sindicatos de clase puedan estar en las mesas negociadoras. En cambio, el mayor número de trabajadores/as, se encuentra amparado por los convenios de ámbito sectorial, por lo que son en mayor número los que se encuentran bajo la seguridad de la negociación colectiva.



Subida salarial

Teniendo en cuenta los datos recogidos minuciosamente, en donde nos fijamos la senda de recuperación del poder adquisitivo de los salarios, las cifras muestran, avances importantes en la extensión de los salarios mínimos de convenio a 14.000€. Objetivo que teníamos que completar en el transcurso de 2020, año en el que finaliza el acuerdo alcanzado entre las organizaciones sindicales y empresariales.

Pero la pandemia en el año 2020 ha supuesto un año de incertidumbre, provocando un punto de inflexión en la subida pactada que veníamos experimentando.

Durante el año 2017, la subida salarial media pactada se situó en cifras de 1,68%.

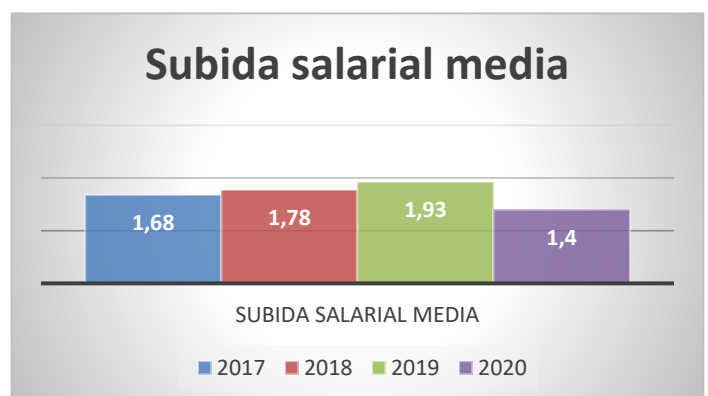
A lo largo de 2018, la subida salarial media en la negociación colectiva, en la Comunidad de Madrid, se situó en 1,78%, subiendo ligeramente respecto a los datos del año anterior.

Durante el año 2019, la subida salarial media pactada, la cual iba muy en sintonía con el AENC hasta mediados del año con un 2,11%, finalmente cerró el año con 1,93%.

Para el año 2020, de los datos arrojados podemos comprobar que la subida salarial en la negociación colectiva en promedio es de un 1,40%, lo que arroja un descenso a consecuencia de la crisis sanitaria y un trasfondo de retroceso en la negociación colectiva, necesario de analizar con profundidad.

El promedio de subida en conjunto de los cuatro años es de 1,69%, lo que nos aleja de cumplir con el AENC, que recogía subidas salariales del entorno del 2% más un punto porcentual ligado a conceptos como la productividad, los resultados empresariales y el absentismo laboral.

Año	Subida salarial media
2017	1,68
2018	1,78
2019	1,93
2020	1,4
	1,6975%



JORNADA

Entrando en materia analítica sobre la jornada media de los convenios firmados en la Comunidad de Madrid, los datos de la estadística muestran una pequeña reducción de la jornada media pactada en 2019 y 2020 con respecto a los dos años posteriores y con una media pactada para el conjunto de los cuatro años de 1747,76 horas.

En el año 2017, se pactó una jornada anual media de 1762,06 horas.

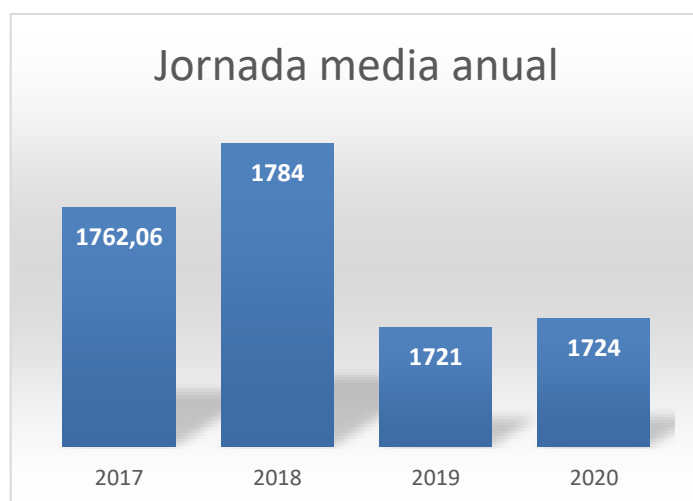
Para el año 2018 la jornada media pactada fue de 1784 horas anuales.

Para el año 2019 la jornada media anual fue de 1721 horas anuales.

En el año 2020, se pactó una jornada media anual de 1724 horas anuales.

Estos datos dejan claro que, durante este mandato de UGT Madrid, la negociación colectiva ha sido un instrumento para regular, y mejorar el tiempo de trabajo y con ello la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, máxime que, ante la regulación de la jornada, se hace numerosas remisiones al convenio colectivo.

Año	Jornada media anual
2017	1762,06
2018	1784
2019	1721
2020	1724
	1747,765



TRABAJADORES SEXOS

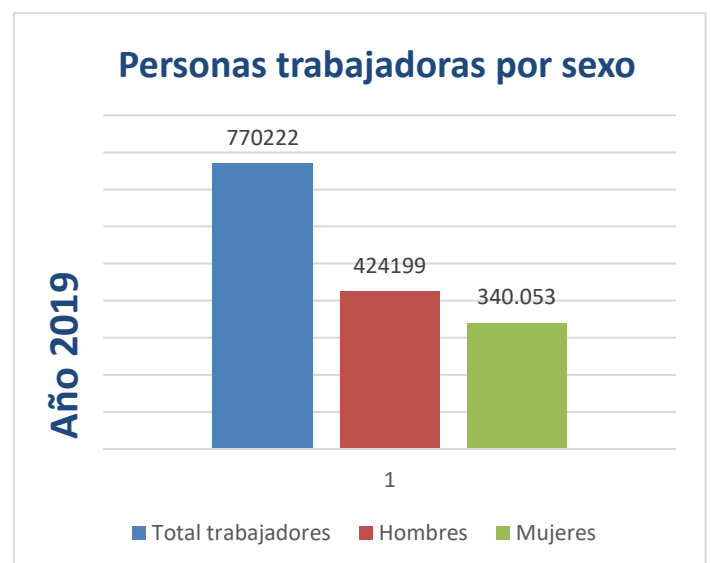
Entrando en materia analítica sobre trabajadores por sexo de los convenios firmados en la Comunidad de Madrid, sólo disponemos de los datos de los años 2019 y 2020, los cuales detallamos a continuación.

Durante el 2019, y proporcionando una estimación rigurosa de los datos arrojados, los mismos nos dicen que, hay un total de 424.199 hombres, frente a 340.053 mujeres en las empresas, de un total de 770222 personas trabajadoras.

Durante el 2020, los datos arrojados, nos dicen que, hay un total 147.632 de hombres, frente a 35.128 mujeres en las empresas, de un total de 182.770 personas trabajadoras.

Estos datos reflejan que, en materia de igualdad en Madrid, las empresas madrileñas siguen sin hacer los deberes ya que ambos años muestra la brecha que existe entre ambos sexos.

Cabe destacar que, durante el año 2020, se muestra mucho más significativa el aumento de desigualdad, lo que manifiesta la dificultad en la que se encuentran las mujeres para afianzarse en el entorno laboral, y que son ellas quien más están sufriendo los estragos de la pandemia en el entorno laboral.



BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Registro de Convenios.
- Mapa de la Negociación Colectiva.
- IRMA